170

honorables señores parientes e amigos concejo e corregidor e alguasil e adelantado e mosen diego governador e
regidores e cavalleros e escuderos e oficiales e omes buenos de la muy noble cibdad de murcia al concejo e alcaldes
e alguasil e jurados e regidores e cavalleros e escuderos e oficiales e omes buenos de la noble cibdad de lorca
nos vos encomendamos e fasemos saber que el concejo e cabdillo e alguasil de la cibdad de vera nos escrivieron
dos letras en arabigo las quales mandamos corrutar en nuestra lengua por cantidad dias e escrivano de lo morisco
e asy corrutadas contienen en sus ciertas cosas de oyos e demandas que fagen a esta cibdad e a esta sobre lo qual
nos ovimos de elegir por nuestros mensajeros para que fuesen notificadas las cosas de las dichas cartas corrutadas
a otras cosas de informacion que nos dixo e ansi cantidad de dichas nuestro mensajero firmado de su nombre e de
la dicha informacion ovimos de otros usos nuestros a pedro sanchez [illegible] e a juan lopez de villa nueva
[illegible] las quales cartas e informacion [illegible] consigo para vos mostrar e fablar de cada ello e de las cosas
que ayalen de nuestro señor dios e del [illegible] nuestro señor e [illegible] de esta cibdad e de esta e de toda la tierra e comarca
[illegible] lo que ayale / plega vos de las dichas cosas [illegible] e creencia de todas las cosas que de nuestra parte [illegible]
vos fablara mantenga vos dios de lorca [illegible] de enero año de [illegible] años